

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION FEDERATIVA	
5 OCT 2004	
SEC: S	Nº 6476 HORA 12:40

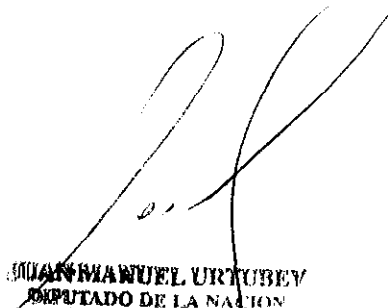
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*



Artículo 1º: Déjase sin efecto la Instrucción General N° 06/04 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación -AFIP-DGA del 10/9/04 , dictada el 21/9/04..

Artículo 2º: Ratificase la Instrucción General n°19/02 de la DGA.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MANUEL URTEBE
DEPUTADO DE LA NACION